

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO
Patentes Municipales



DT:057
CJO/cjo
17072014

REF.: Otorga patente municipal
comercial.

LITUECHE, 21 JUL 2014

Hoy se decreto lo que sigue:

EXENTO N° 001705

CONSIDERANDO:

La solicitud de patente Municipal ingresada en la oficina de Partes, mediante providencia N°2475, de fecha 07 de Julio de 2014, complementada con fecha 9 de julio, por providencia 2508.

04 de julio de 2014, emitido por la Dirección de Obras Municipales

contribuyente N° [REDACTED] representante legal de la Ferreteria Llave Maestra Limitada.

Comercial suscrito ante notario con fecha 4 de julio de 2014.

actividades folio 9927645951 de fecha 19 de junio de 2014.

Inicial de fecha 04 de julio de 2014.

Ferreteria Llave Maestra, presentada ante el registro Electrónico de Sociedades, emitido con fecha 9 de julio del 2014.

El Certificado de Estatutos Actualizado emitido por el Ministerio de Economía Fomento y Turismo, que acredita fecha de constitución 19 de junio de 2014.

Servicio de Impuestos Internos N° 76.395.002-6, valida por 90 dias a contar de la fecha 19 de junio de 2014, Folio N° 124482

de la Dirección de Obras Municipales por las condiciones de Local, Favorable con observaciones: , sin recepción Final

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063.- de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio Exento N° 2621, de fecha 06 de Diciembre del 2012 y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695., Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE PATENTE MUNICIPAL COMERCIA PROVISORIA, a contar de la fecha, rubro Ferreteria (Venta al por menor de artículos de Ferreteria y Materiales de construcción) a Ferreteria llave Maestra Limitada, para que funcione en local ubicado en Hermanos Carrera 375-B de Litueche Urbano.

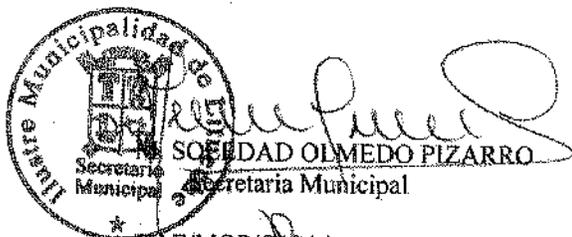
Cabe señalar que el representante legal de la Empresa es don Julio Humberto Villarroel López. Cédula de Identidad N° [REDACTED]

El Capital propio inicial de la Empresa asciende a la cantidad de \$ 8.000.000.- (ocho millones de pesos).

Incorpórese el presente decreto al expediente del contribuyente existente en la Unidad de Tránsito y Patentes del municipio

Establécese que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



KAE/MOP/CJO/cjo
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Expediente Contribuyente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaría Municipal

